En la que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de los Cojas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las aperaciones libres de esta naturalezo por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992. – El Secretario General, Manuel Navarro Palocios.

#### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1353/92).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en su reunián del dia 30 de julio de 1992, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad, acuerda convocar Asamblea General en sesión ordinaria. La reunión tendrá lugar el día 30 de septiembre, miércoles, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de acios de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con orreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Reloción de asistentes para la determinación del quorum necesario, o efectos de la válida constitución de la Asamblea.
  - 2. Salutación del Sr. Presidente, e informe sobre la gestión del

Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio en el 1° semestre de 1992.

- 3. Informe de la Comisión de Control sobre lo gestión económico y financiera de la Entidad en dicho período.
- 4. Renovación de acuerdo de 30.9.91 sobre posible emisión de obligaciones subordinadas.
  - 5. Resolución sabre Auditoría Externa.
  - 6. Ruegos y preguntas.
  - 7. Acuerdo sobre aprobacion del acta de la reunión.

De no concurrir en primera a convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugor, el dia 1 de octubre de 1992, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Para que pueda ser tratado en lo reunion cualquier tema, relacionado o no con el orden del dia, a salicitud de algún Consejero General o grupo de los mismos, deberó ser presentado por escrito, en la Secretaría General de la Entidad, al menos, con quince días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, al objeto de que pueda ser conocido previamente por aquellos señores Consejeros Generales que lo deseen.

Córdoba, 30 de julio de 1992 - El Presidente de la Caja Provincial de Ahorras de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.

# **PUBLICACIONES**

# ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

# Revista findaluza de fidministracion Publica

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

## **ESTUDIOS**

Mario P. Chiti La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

La incidencia del Dececho comunitario

Andrew Le Sueur y Francis Snyder
La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

### **JURISPRUDENCIA**

#### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Ma Concepción Barrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento
de las acciones sobre responsabilidad patrimonial
de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

#### NOTAS DE JURISPRUDENÇIA

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución. · II. Derechos y Libertades. - III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-VI. Organización Territorial del Estado.-VII. Economía y Hacienda.-(Francisco Escribano López)

#### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Acto Administrativo.- II. Administración Local.-III. Administración Pública - IV. Bienes Públicos -V. Comunidades Autónomas. VI, Contratos.VII. Corporaciones de Derecho Público.
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Antístico.-IX. Derecho Administrativo EconómicoX. Derecho Administrativo Sancionador.
XI. Derechos Piundamentales y Libertades.XII. Expropiación Forzosa- XIII. Fuentes.XIV. Hacienda Pública. X-V. Jurisdicción Contencioso.Administrativa.- XVI. Medio Ambiente - XVII. Organización.XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.XXIII Urbanismo y Vivienda.Tribunal Superior (José I. López Gondlez)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ygern) IX. Derecho Administrativo Económico.-

### CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales Ana Carmona Contreras

#### **DOCUMENTOS**

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía Disposiciones Estatales.

Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas

# NOTICIAS DE LA **FIDMINISTRACION AUTONOMICA**

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana. ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia. Otras disposiciones de interés para la Administración (José I. Morillo-Velarde Pérez)

#### **BIBLIOGRAFIA**

#### RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución sa de los actos administrativos por la Administración Pública. (Eduardo Romero Solts)

MERCÈ BARCELO Y SERRAMALERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(Eduardo Gamero Casado)

> L. FAVORELL - F. RUBIO LLORENTE El bloque de la constitucionalidad (Ana Carmona Contreras)

> > NOTICIAS DE LIBROS



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000 41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES.



# Título: MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



## **INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
   Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
- Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública. Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.
Encuadernación: En rústica.

**Venta:** En librerías. **ISBN:** 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

## 11. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio

del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

#### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4° trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

#### 4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANCHEO	CONICERTAD	0 -:	41/42